

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato:	837-2024		
Tipo del Contrato:	Compraventa		
Objeto Del Contrato:	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y COMPLEMENTO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA DOTACIÓN DE SEDES CULTURALES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA		
Nombre Del Contratista:	AXN S.A.S		
Nit:	901.476.766-4		
Representante Legal:	Jeyver Fadrian Cuadrado Pabón		
Identificación del RL:	C.C. 1.014.247.488 de Bogotá D.C		
Fecha de Inicio:	09 de enero de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones):	08 de septiembre de 2025		
Póliza:	33-44-101257942. SEGUROS DEL ESTADO – ANEXO 3		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA N° 1	08/04/2025	Tres (3) meses	SI
PRORROGA N° 2	08/07/2025	Dos (2) meses	PENDIENTE DE APROBACIÓN
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO

En el marco del seguimiento financiero del Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, se ha llevado a cabo una revisión sistemática de la ejecución presupuestal, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos asignados y garantizar la trazabilidad de cada uno de los compromisos adquiridos. Este análisis contempla la relación entre los desembolsos efectuados, las obligaciones contractuales cumplidas y los ajustes derivados de las modificaciones aprobadas, incluyendo la prórroga del plazo de ejecución. El seguimiento

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

permite identificar el estado actual de ejecución financiera, anticipar riesgos asociados a la disponibilidad presupuestal y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal

1. Información financiera del contrato

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$189.120.000
Valor Adición	\$ 0
Valor Total	\$189.120.000

2. Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP
O23011601210000001890	Arte, cultura y patrimonio, un nuevo pacto social para Puente Aranda	2140 del 30 de diciembre de 2024	\$189.120.000

3. Detalle pagos realizados

Teniendo en cuenta lo establecido en el clausulado complementario del Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, específicamente en la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, se definió que: “(...) *El Fondo de Desarrollo Local realizará un único pago de conformidad con la totalidad de los elementos requeridos y recibidos por la entidad. (...)*”

En virtud de esta disposición, y dado que aún no se ha consolidado la entrega definitiva de los bienes en los espacios culturales contemplados en el objeto contractual, el contratista no ha generado informe de avance ni ha presentado solicitud de pago, manteniéndose en cumplimiento de las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El día 30 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, cuyo objeto consiste en “*Adquirir, a título de compraventa, los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en la dotación de las sedes culturales públicas de la Localidad de Puente Aranda*”. Siendo pactado el plazo inicial de ejecución del contrato por un término de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se surtió el día 9 de enero de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día 8 de abril de 2025.

Que, mediante solicitud de modificación contractual de fecha 1 de abril de 2025, el apoyo a la supervisión solicitó la prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 837 de 2024 por un plazo adicional de tres (3) meses, atendiendo a la necesidad del servicio contenida en el radicado l número 20256610024572 presentada por el contratista AXXION S.A.S.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

El 02 de julio de 2025, a través de oficio radicado 20256610054212 el contratista presentó las razones que sustentaron la necesidad de la segunda modificación contractual; y en atención a la correcta y oportuna ejecución del Contrato de Compraventa No. 837 de 2024, suscrito con el fin de dotar los espacios culturales contemplados en su objeto, se presentó formalmente la solicitud de modificación contractual, mediante la cual se propuso la segunda prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de dos (2) meses.

Durante el desarrollo del contrato, se identificó que la Biblioteca Pública Puente Aranda Néstor Forero Alcalá (entidad delegada para coordinar los procesos vinculados a los espacios PPP Ciudad Montes y PPP Jazmín) no remitió el requerimiento definitivo de materiales y dotación. Esta situación obedeció a un proceso interno de validación técnica, que se desarrolló en articulación con el equipo de Plantas Físicas de la Dirección de Lectura y Biblioteca de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dicha revisión tuvo como objetivo asegurar que los bienes a adquirir cumplieran con los criterios de pertinencia, funcionalidad y adecuación técnica, conforme a los estándares normativos vigentes.

Como consecuencia del proceso de validación técnica adelantado por la Biblioteca Pública Puente Aranda Néstor Forero Alcalá, se generó un desfase en el cronograma inicialmente previsto, lo cual impactó el desarrollo de actividades subsiguientes como la adquisición, nacionalización, incorporación a inventario y entrega definitiva de los elementos en los espacios determinados.

No obstante, durante el periodo de prórroga solicitado, fue únicamente hasta el día 22 de julio que se obtuvo respuesta formal por parte de la Biblioteca, en la cual se compartió al área de planeación el listado de elementos requeridos para la dotación. Dichos ítems fueron identificados, validados y, posteriormente, se gestionó una solicitud de cotización al contratista con el fin de adelantar el estudio de mercado correspondiente. La cotización fue remitida por parte de AXXION el día 26 de agosto, aun cuando fue solicitada por medio de correo electrónico el día 01 de agosto; lo anterior, generó un retraso adicional en la revisión técnica, la formulación del plan de trabajo y la estructuración de una nueva modificación contractual, en la cual se incluirían los ítems adicionales solicitados, así como una prórroga al plazo de ejecución.

Finalmente, por medio de acta de reunión realizada de manera virtual el día 28 de agosto junto con el Representante Legal del contratista, se estableció que, para dar continuidad al proceso y estructurar un plan de trabajo acorde con los nuevos requerimientos, se procedería con la elaboración de una modificación contractual. Esta modificación contempla los siguientes aspectos:

1. Identificación de la cantidad total de los ítems no previstos

Se realizó un análisis detallado del listado de elementos remitido por la Biblioteca, con el fin de identificar aquellos ítems que no estaban contemplados en el alcance inicial del contrato. Esta labor incluyó la validación técnica de cada elemento, su pertinencia frente a los objetivos del proyecto y la consolidación de las cantidades requeridas para garantizar una dotación completa, funcional y conforme a las necesidades operativas del espacio.

2. Plazo de entrega por parte del contratista

Durante la reunión se acordó establecer un nuevo cronograma de entrega para los ítems adicionales, considerando los tiempos estimados de fabricación, adquisición y logística. El contratista deberá presentar un plan de entrega ajustado que permita coordinar eficientemente las actividades de

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

recepción, verificación y puesta en funcionamiento, sin generar afectaciones al desarrollo general del proyecto. En consecuencia, se realizará una prórroga al plazo de ejecución contractual por un periodo de dos (2) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los nuevos compromisos adquiridos.

3. Modificación del anexo técnico

Con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia en la ejecución contractual, el anexo técnico será objeto de modificación para incorporar el acápite denominado “ÍTEMS NO PREVISTOS”, en el cual se detallarán aquellos elementos que, si bien no fueron contemplados en la etapa inicial de formulación, han sido validados como necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

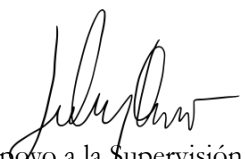
Este nuevo acápite incorporará la descripción técnica detallada de cada ítem, incluyendo sus respectivas cantidades. La inclusión de estos ítems obedece a situaciones emergentes, ajustes operativos y requerimientos derivados de condiciones específicas del proyecto que no pudieron ser previstas durante la fase de planeación.

4. Aceptación por parte del contratista

El contratista manifestó su conformidad con los ajustes propuestos, incluyendo la incorporación de los nuevos ítems, el plazo adicional de ejecución y las condiciones técnicas establecidas. Esta aceptación será formalizada mediante comunicación escrita, la cual constituirá requisito previo para la firma de la modificación contractual y su posterior ejecución.

Considerando lo anterior, esta solicitud se formula en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en particular, los de eficacia, economía y responsabilidad, y busca evitar decisiones apresuradas que comprometan la calidad del proceso, generen reprocesos o afecten los impactos culturales proyectados en la comunidad. El objetivo es fortalecer la inclusión, la apropiación ciudadana del patrimonio público y la cohesión social, mediante el acceso equitativo a los bienes.

Cabe resaltar que la prórroga solicitada, junto con la modificación del anexo técnico, no implica una alteración sustancial del objeto contractual. Por el contrario, corresponde a una medida preventiva orientada a garantizar la cabal ejecución del contrato, la incorporación formal de los ítems adicionales validados y el cumplimiento efectivo de los objetivos culturales y sociales definidos por esta administración.



Apoyo a la Supervisión
JULIÁN OSORIO ARROYO
Profesional Planeación

Proyectó: Ángela María Silva Herrera - Profesional de Planeación FDLPA
Revisó: Julián Osorio Arroyo - Profesional de Planeación FDLPA